



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-19677

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:15-11-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:20-11-2019

Folio:2019-19677
Certificado de ingresos:2019-397447
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: GUSTAVO ARTURO MORALES LACOMBE
Domicilio:
Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDAS

Observaciones: SOLO PARA CONSTRUCCIÓN DE BARDA, PARA CUALQUIER OTRA ACCIÓN URBANA DEBERÁ PRESENTAR LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES POR ESTA DIRECCIÓN

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 307-013-027
Propietario: PEDRO RODRIGUEZ FLORES
Domicilio: CALLE 84 2014 COLONIA MARGARITA MAZA DE JUAREZ

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

22 DE DICIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	32.41	0.00	0.00	2.40 M DE ALTURA	410.75
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	32.41	0.00	0.00		82.15
TOTALES			64.82	0.00	0.00		\$ 492.90

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 20-11-2019 12:3:6

Usuario:

Dirección: null
302d021447a57ed961d7cb382381ad3f30c9a0fe9d33f7e902150081d387899aba141d03cd149f524e2307b4d372f9

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.